



Madrid, 29 de junio de 2021

Sr. D. Carlos Méndez-Trelles García

Secretario General y del Consejo de Administración de Red Eléctrica Corporación, S.A.

Estimado Sr. Carlos Méndez-Trelles García:

Red Eléctrica Corporación, S.A. ("REC" o la "Compañía") dispone de un conjunto de procedimientos de actuación para salvaguardar los derechos de información, asistencia, representación y voto de los accionistas en la Junta General. Estos procedimientos se describen en los documentos publicados en la página web corporativa ([www.ree.es](http://www.ree.es)) bajo el título de Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta General de Accionistas, Procedimiento sobre delegación, voto e información a distancia, con carácter previo a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2020, Normas de Funcionamiento del Foro Electrónico del Accionista, referidas a la Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente al ejercicio 2020 y Procedimiento para la asistencia a la Junta General exclusivamente telemática. Dichos procesos se encuentran soportados por aplicaciones y sistemas informáticos para permitir el acceso y voto de los accionistas que asisten a la junta en remoto.

Tal y como establece la Ley de Sociedades de Capital (LSC), REC publica la información relativa a la Junta General Ordinaria de Accionistas en su página web, en el apartado destinado a tal efecto, y el anuncio de convocatoria lo publica además en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en dos diarios de mayor circulación en España (aunque según la LSC únicamente es preceptivo en uno de dichos diarios).

A petición de la Compañía, PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L. ha realizado una revisión para comprobar si en el proceso de convocatoria, preparación, escrutinio de accionistas presentes y representados, desarrollo, votación y adopción de acuerdos de la Junta General de Accionistas, celebrada en Madrid el día 29 de junio de 2021, en segunda convocatoria, se aplicaron y cumplieron los procedimientos de actuación, en los términos que están descritos en los documentos mencionados. Queremos destacar que el objeto de la presente revisión no es opinar sobre el contenido e idoneidad de los procedimientos analizados, sino sobre su cumplimiento.

Hasta el momento del cierre del escrutinio y a falta de los resultados de las pruebas finales, que realizaremos con posterioridad a la celebración de la Junta, podemos concluir, que no hemos identificado diferencias entre los procedimientos de actuación que ha utilizado REC en el proceso de convocatoria, preparación, votación y delegación de voto de esta Junta y aquellos que la Compañía tiene documentados para el mismo fin. Asimismo, las observaciones realizadas sobre los sistemas no han evidenciado que los mismos no hayan funcionado correctamente o que se pueda poner en duda su fiabilidad durante el proceso.

Atentamente

César Tascón Álvarez

Socio

PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.

---

*PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L., Torre PwC, Pº de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España  
Tel.: +34 915 684 400 / +34 902 021 111, Fax: +34 913 083 566, [www.pwc.com/es](http://www.pwc.com/es)*